



LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Alcaldía Municipal de Cacaopera, 28 de octubre de 2020.

Considerando:

Que con fecha diecinueve de octubre del año dos mil veinte, se recibió solicitud de información presentada por la señorita [REDACTED], domestico, del domicilio de Cacaopera y de nacionalidad salvadoreña, con Documento Único de Identidad número [REDACTED]; y registrada en esta Unidad bajo el número UAIP-AMC-12/2020; en la que textualmente requiere:

- 1) Presupuesto municipal 2020
- 2) Lista de proyecto a ejecutar en el 2020.
- 3) Plan de la Unidad de la Mujer 2020.
- 4) Ti tiene servicios especializado para la mujer.
- 5) Lista y planes dirigidos a jóvenes 2020.
- 6) Lista planes dirigidos a la mujer 2020
- 7) Así como si existen planes que favorezcan a la empleabilidad de mujeres
- 8) Políticas de la Mujer.
- 9) Lista y planes o proyectos enfocados en el medio ambiente.

- I) Recibida y Admitida la solicitud presentada en esta Unidad por la señorita [REDACTED] y de conformidad al artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, con fecha 21 de octubre del presente año, se remitió requerimiento de información a la unidad correspondiente para localizar la información solicitada.
- II) Que con fecha 23 y 26 de octubre de dos mil veinte, esta Unidad recibió la información detallada que respecta: Presupuesto Municipal 2020, Listado de Proyecto a Ejecutar en el 2020, plan de la unidad de la Mujer, servicios especializado para la mujer, Acciones realizada al sector de los jóvenes Y Lista y planes o proyectos enfocados en el medio ambiente.

La siguiente Información es de Carácter inexistente en esta municipalidad:

- ✓ Lista planes dirigidos a la mujer 2020
- ✓ Así como si existen planes que favorezcan a la empleabilidad de mujeres
- ✓ Políticas de la Mujer.

Por tanto, de conformidad al art. 65, 66, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y art. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; el suscrito Oficial de Información **resuelve**:

- Concédase el acceso a la información solicitada y adjúntese la documentación.
- Notifíquese esta resolución a [REDACTED] por el medio señalado, todo de conformidad al artículo 72 literal "C" de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- Archívese el expediente administrativo.



Rubén Darío Argueta González.  
Oficial de Información.  
Alcaldía Municipal de Cacaopera.